

Tabla de contenido

Código Ética Interno 2

- Honradez y responsabilidad 2
- Trato justo, igualdad de oportunidades y discriminación 2
- Acoso 3
- Salud, seguridad y clima laboral 3
- Recursos y sistemas 3
- Registros e informes 4
- Uso información..... 4
- Conflicto de intereses..... 4
- Medio Ambiente (Ecología) 5

Conducta Ética con Clientes y Proveedores 6

- Relación con Proveedores y Clientes 6
- Regalos y gratificaciones. 6

Conducta Ética en la Sociedad 7

- Responsabilidad Social 7
- Publicidad y mercadotecnia 7
- Neutralidad Política..... 8
- Competencia..... 8
- Principio 1: Sociedad..... 8
- Principio 2: Cliente y Empresario 9
- Principio 3: Producto..... 10
- Principio 4. Juicio 10
- Principio 5. Gestión 11
- Principio 6. Profesión 12
- Principio 7. Compañeros 12
- Principio 8. Persona 13

Código Ética Interno

Honradez y responsabilidad

- Actuar siempre de forma correcta, de acuerdo con el Código de Ética y las Leyes del país.
- Es totalmente inaceptable obtener beneficios personales dentro del cumplimiento de sus funciones.
- Es inaceptable aprovechar y derivar o hacer mal uso de los recursos de la empresa.
- Cumplir con el trabajo que le sea encomendado con responsabilidad y profesionalismo.
- Actuar siempre de forma justa y responsable.
- Todos los empleados tienen la responsabilidad de conocer, promover y hacer cumplir el Código de Ética, así como reportar cualquier violación al Código o conducta ilegal o no ética.
- Es responsabilidad de todos los empleados acudir con el jefe inmediato en caso de que se tengan dudas sobre algún tema ético.
- Deberá evitarse todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a **Net & Computer Systems**.

Trato justo, igualdad de oportunidades y discriminación

En **Net & Computer Systems** ninguna persona debe ser discriminada por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social y económica, embarazo, idioma, dialecto, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.

- Reconocemos la dignidad de las personas, respetamos su libertad y su privacidad.
- Respetamos y valoramos las identidades y diferencias de los empleados.
- Acatamos las leyes y políticas de **Net & Computer Systems** aplicables a reclutamiento, promoción y compensación de la gente en las bases de demostrar habilidad, experiencia y entrenamiento.
- Se prohíben actos de hostigamiento y discriminación basados en la raza, credo, sexo, edad, capacidades diferentes, orientación sexual, color, género, nacionalidad, o cualquier otra razón.
- Es responsabilidad de todos los empleados asegurar el trato de forma igualitaria y justa.
- Eres libre de creer y tener tus propias creencias y aficiones, sin embargo, estas no deberán ser promovidas dentro del contexto laboral, ni contraponerse al regalamiento de la empresa

Acoso

- No se permite el acoso de ningún tipo:
 - ✓ Acoso verbal: comentarios denigrantes, bromas o difamaciones, entre otros.
 - ✓ Acoso físico: contacto innecesario u ofensivo.
 - ✓ Acoso visual: como la difusión de imágenes denigrantes u ofensivas, tarjetas, calendarios, dibujos, grafiti, mensajes, notas o gestos.
 - ✓ Acoso sexual: insinuaciones, requerimiento de favores, conducta verbal o física de naturaleza sexual.
- Por ningún motivo se puede utilizar la sumisión o acoso como base para la toma de decisiones de empleo.
- Si es víctima de acoso por un cliente, proveedor, compañero, jefe u otra persona que guarda relación con **Net & Computer Systems**, se deberá notificar inmediatamente al jefe inmediato o a la presidencia.

Salud, seguridad y clima laboral

- Se debe proveer y mantener lugares de trabajo seguro y saludable, donde se desarrolle un ambiente de trabajo agradable sin comportamientos agresivos u hostiles.
- **Net & Computer Systems** promueve la seguridad y salud de todos sus empleados.
- Se debe mantener la higiene en la empresa y en los lugares de trabajo.
- Se prohíbe el ingreso de personas a la empresa u obras que tengan el fin de vender o comerciar cualquier tipo de artículos, así como las personas que no tengan autorización de ingresar.
- Queda prohibida la violencia, las amenazas y las peleas dentro de cualquiera de las instalaciones de **Net & Computer Systems**.

Recursos y sistemas

- Es responsabilidad de los empleados cuidar y proteger los activos, software, información y herramientas, tangibles e intangibles, para evitar el robo o mal uso de ellos.
- Está prohibido utilizar los recursos, sistemas, infraestructura para fines publicitarios, solicitar préstamos o información personales, entre otros. Dichos recursos deberán ser utilizados de forma ética y conforme a la ley.
- Los sistemas de teléfono, correo electrónico, correo de voz y cómputo de **Net & Computer Systems** son para fines laborales, por lo que todo uso indebido será motivo de la sanción aplicable.
- No se puede descargar en las computadoras programas o sistemas ilegales o sin licencia.
- Todas las comunicaciones por correo electrónico son propiedad de **Net & Computer Systems** y deben ser utilizadas para fines de trabajo, sin dañar la imagen de **Net & Computer Systems**. El correo electrónico debe ser usado con discreción al enviar información confidencial. Si alguna información es delicada para un memorando, de igual manera lo será de forma electrónica.

- El acceso a Internet debe ser utilizado para propósitos de trabajo. Acceder o distribuir pornografía o materiales ofensivos por Internet o correo electrónico está estrictamente prohibido.
- Las contraseñas de acceso a los sistemas y equipos son confidenciales y personales, por lo que bajo ninguna circunstancia deben compartirse con otras personas, aún en el caso de que la persona que solicita la contraseña tenga un alto cargo en **Net & Computer Systems**.

Registros e informes

- Está prohibido distorsionar los registros y/o la información contable, o bien falsear las operaciones, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos, o para obtener algún beneficio personal.
- Toda la información generada en los registros financieros es confidencial y sólo se puede entregar a los usuarios debidamente autorizados.
- Las personas que tengan acceso a la información confidencial de **Net & Computer Systems**, no podrán utilizarla para beneficio personal o de terceros, en tanto ésta no sea conocida por el público general.
- Los empleados que realicen actividades como catedráticos, expositores o alumnos, deberán abstenerse de utilizar material e información confidencial de **Net & Computer Systems**, permitiéndose solamente el uso de información pública.
- Se debe mantener en todo momento objetividad y honestidad a la hora de procesar la información para que el resultado sea de utilidad para el Grupo.

Uso información

- Se debe cuidar la información confidencial y reservada de **Net & Computer Systems**, de sus clientes y proveedores, absteniéndose en todo momento de publicarla, obtener beneficios personales o provocar detrimentos.
- Los Consejeros, funcionarios y empleados no deberán comentar información de **Net & Computer Systems** con personas o entidades ajenas.
- Se debe asegurar que la información sobre los clientes e inversionistas se utilice exclusivamente con el propósito con la que fue recopilada, a menos que las leyes permitan otros usos.
- El uso y la divulgación indebida de información confidencial, interna o privilegiada es una falta grave a la ética y principios de **Net & Computer Systems**.
- Por información privilegiada se entiende aquella información confidencial o restringida que, en caso de hacerse pública, supone una ventaja competitiva para su poseedor.

Conflicto de intereses

- Se debe actuar imparcial y objetivamente, en base a la ética y leyes.
- No se debe actuar cuando el interés privado de un individuo interfiera, pudiendo ser:
- Cualquier relación de negocio por cuenta de **Net & Computer Systems** con una persona que sea un pariente o amigo personal o con cualquier empresa controlada por tal persona.

- Cualquier posición en la cual se tenga influencia o control sobre la evaluación del trabajo o la remuneración de una persona que sea un pariente o amigo personal.
- Cualquier uso personal o comunicación de información confidencial del **Net & Computer Systems** con el fin de sacar ganancia, tal como aconsejar a otros que compren o vendan bienes o productos de **Net & Computer Systems** sobre la base de dicha información.
- Personalmente vender a **Net & Computer Systems** o comprar en **Net & Computer Systems** cualquier bien o servicio no establecido como prestación o autorizado expresamente.
- Aceptar cualquier beneficio, aparte de regalos e invitaciones modestas, de personas u organizaciones que realizan o se espera que realicen transacciones comerciales con **Net & Computer Systems**.
- Asesorar o tener comunicación de negocios con empresas competidoras.

Medio Ambiente (Ecología)

- **Net & Computer Systems** reconoce, como parte de su responsabilidad social, la protección del medio ambiente.
- Nuestro compromiso ambiental es una responsabilidad compartida por todos y nadie en **Net & Computer Systems** puede asumir que esto es el trabajo de alguien más.
- Los directivos y empleados de **Net & Computer Systems** deben realizar las acciones necesarias para asegurarse de su área de trabajo:
 - ✓ Observar las disposiciones en materia de salud y seguridad que emitan las autoridades competentes.
 - ✓ Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica en **Net & Computer Systems**, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos electrónicos cuando no se utilicen.
 - ✓ A apoyar las labores de protección civil, de fumigación y limpieza en mi centro de trabajo.
 - ✓ Reutilizar el material de la oficina las veces que sea posible (sobres, tarjetas, fólder, CDS, etcétera).
 - ✓ Reportar cualquier situación que ponga en riesgo a mis compañeros de trabajo, o al medio ambiente.
 - ✓ Mantener mi espacio de trabajo limpio y seguro.
 - ✓ Cumplir estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones de **Net & Computer Systems**, incluyendo el estacionamiento y los baños.
 - ✓ Contribuir a que los sanitarios se conserven permanentemente limpios

Conducta Ética con Clientes y Proveedores

Relación con Proveedores y Clientes

- La información de los clientes y proveedores es confidencial, por lo que queda estrictamente prohibido dar a conocer información de los mismos.
- Se deben elegir a proveedores que compartan los valores éticos que sostiene **Net & Computer Systems** y que posean una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos comerciales.
- Deben ofrecer y exigir a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción.
- Realizar una selección imparcial de los proveedores, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio. Está prohibido asignar ventas a conocidos, familiares o amigos que no cumplan con los requisitos antes mencionados y no demuestren ser los indicados para el trabajo.
- Los empleados que atienden a clientes deben ofrecerles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando los productos y servicios que les competen con la mayor calidad y oportunidad a su alcance, apegándose en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad interna de **Net & Computer Systems**.
- Se debe evitar hacer comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes que ofrecen los competidores.
- Se debe prestar una atención suficiente al cliente antes y después de la venta.

Regalos y gratificaciones.

- Los empleados deben abstenerse de aceptar regalos valiosos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación por parte de clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas o personas con quienes se realizan operaciones.
- Si por razones de cortesía en la relación de negocios se decide recibir un regalo valioso, éste deberá turnarse a la Dirección General donde se decidirá su uso final.
- Cuando se tenga duda de si es o no valioso un regalo o atención que le ofrecen, el empleado lo debe consultar con la Dirección General, quien deberá dar a conocer la política respectiva.
- Se pueden aceptar regalos o cortesías si se trata de:
 - ✓ Obsequios que no sean dinero en efectivo, y que tengan un valor nominal (inferior o igual al valor acumulado en el año a 10 veces el salario mínimo diario vigente);
 - ✓ Comidas habituales y razonables, así como actividades recreativas en las que la persona que las proporciona esté presente, tales como comidas o eventos deportivos ocasionales, y
 - ✓ Regalos de familiares o amigos con los que no se tengan relaciones de trabajo.

Conducta Ética en la Sociedad.

Responsabilidad Social

- En su carácter de ciudadano corporativo, **Net & Computer Systems** crea productos y proporciona servicios que benefician a las personas y a sus comunidades.
- Servimos a la sociedad al proporcionar productos y servicios que mejoran la calidad de vida a un precio justo, y al apoyar activamente a las comunidades en donde tenemos operaciones.
- Expresamos apoyo por los derechos humanos fundamentales y evitamos participar en actividades comerciales que abusen de los derechos humanos.
- Actuamos de una manera socialmente responsable dentro de la ley, las costumbres y tradiciones de las comunidades en que operamos y contribuimos de un modo responsable al desarrollo de las comunidades.
- Aspiramos a actuar de una manera que minimice los impactos perjudiciales en el medio ambiente derivados de nuestras operaciones comerciales.
- Alentamos el apoyo a actividades deportivas, educativas y de servicio comunitario.
- Los colaboradores de **Net & Computer Systems** tienen la libertad de apoyar a organizaciones comunitarias, caritativas y políticas y causas que sean de su elección, siempre y cuando establezcan claramente que sus puntos de vista y acciones no son los mismos de **Net & Computer Systems**. Las actividades externas de los empleados no deben interferir con el desempeño de su trabajo.
- Ningún colaborador de **Net & Computer Systems** podrá presionar a otro empleado a expresar un punto de vista contrario a su creencia personal, o a contribuir o apoyar causas políticas, religiosas o caritativas.
- Respetaremos el ambiente desarrollando Medios Alternativos Socialmente
- Responsables con los cuales protegemos y regeneramos el medio ambiente, operamos nuestro negocio y fomentamos en nuestros clientes un uso sostenible de los recursos naturales

Publicidad y mercadotecnia

- La comunicación a través de publicidad y mercadotecnia de **Net & Computer Systems** deberá ser:
 - ✓ Legal, decente, honesta, verdadera y conforme a principios de competencia justa y de buena práctica de negocios.
 - ✓ Preparada con un debido sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe.
 - ✓ Comprobable y exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los productos y servicios que **Net & Computer Systems** ofrece.
 - ✓ Respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana, o use símbolos culturalmente ofensivos a un sexo, raza, religión, clase social o preferencia política.

- ✓ De acuerdo a una política de imagen corporativa definida.
- ✓ Cualquier tipo de información relacionada con **Net & Computer Systems** y pretenda ser publicada en algún medio de comunicación, primeramente debe ser autorizada internamente, así mismo esta práctica se debe apegar a las políticas de comunicación establecidas para tal efecto.

Neutralidad Política

- Los empleados y directivos de **Net & Computer Systems**, deberán respetar y evitar el emitir juicio sobre sus compañeros con distinta ideología en asuntos de política.
- Queda estrictamente prohibido hacer proselitismo dentro de cualquiera de las instalaciones y propiedades de **Net & Computer Systems**. Así mismo, queda prohibido hacer proselitismo fuera de las instalaciones a nombre de **Net & Computer Systems**.
- Se debe promover y apoyar a que todos los miembros de **Net & Computer Systems** cumplan con sus deberes de ciudadanos y ejerzan el derecho al voto.

Ética en las operaciones con organismos gubernamentales

- Se deben atender plenamente los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficiencia y cortesía en el cumplimiento de su misión.
- Todos los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa se tenga con dependencias o funcionarios gubernamentales, deberán llevarse a cabo en concordancia con las leyes aplicables, así como con las conductas de negocio ordinarias y éticas.
- Se debe actuar de acuerdo a los estándares éticos más altos en nuestras negociaciones con los gobiernos.
- Está prohibido trabajar con toda clase de corrupción, incluidos la extorsión y el soborno.
- No buscar obtener una ventaja mediante el uso de un método indebido.

Competencia

- **Net & Computer Systems** compite honrada y justamente cumpliendo con todas las leyes y reglamentos existentes en los lugares donde participa.
- **Net & Computer Systems** no participará en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en que opera y no utilizará medios impropios para mejorar su posición competitiva en dichos mercados.
- Los consejeros, directivos y empleados de **Net & Computer Systems** que tengan contacto con representantes de competidores, mantendrán una actitud profesional, apegada a los principios y valores de la empresa que representan, y cuidarán su imagen personal y la de **Net & Computer Systems**.
- Cuando se tenga contacto con empresas competidoras, se debe evitar platicar de temas que pudiesen poner generar riesgos o contingencias para **Net & Computer Systems**.

Principio 1: Sociedad.

Los ingenieros del software actuarán de manera consistente con el interés general. En particular, los ingenieros de software deberán, adecuadamente:

- Aceptar completa responsabilidad por su trabajo.
- Moderar los intereses del ingeniero del software, el empresario, el cliente y los usuarios con los del bienestar público.
- Dar el visto bueno al software sólo si se tiene fundada creencia de que es seguro, cumple las especificaciones, ha pasado las pruebas pertinentes y no disminuye la calidad de la vida, disminuye la confidencialidad o daña al medio ambiente. El efecto último del trabajo debiera ser el bienestar público.
- Mostrar a las personas o autoridades correspondientes cualquier peligro real o potencial para el usuario, la sociedad o el medio ambiente, que consideren, de manera razonable, que esté asociado con el software, o documentos relacionados.
- Cooperar en las materias relacionadas con las preocupaciones graves causadas por el software, su instalación, mantenimiento, soporte o documentación.
- Ser justo y veraz en todas las afirmaciones, especialmente en las que sean públicas, relativas al software o documentos relacionados, métodos y herramientas.
- Considerar las cuestiones de discapacidades físicas, asignación de recursos, desventajas económicas y otros factores que puedan disminuir el acceso a los beneficios del software.
- Estar dispuesto a donar las capacidades profesionales para buenas causas y contribuir a la educación del público en general con respecto a esta disciplina.

Principio 2: Cliente y Empresario

Los ingenieros de software deberán actuar de maneras en que se representen los mejores intereses para sus clientes y empresarios, consistentemente con el interés general. En particular los ingenieros de software deberán, adecuadamente:

- Proporcionar servicios sólo en las áreas de su competencia, siendo honestos y francos acerca de cualquier limitación en su experiencia o educación.
- No utilizar conscientemente software obtenido o retenido de manera ilegal o no ética.
- Utilizar la propiedad de un cliente o patrón sólo en maneras adecuadamente autorizadas, y con el conocimiento y consentimiento de los mismos.
- Garantizar que cualquier documento en el que se confía ha sido aprobado, cuando así se requiera, por alguien con autoridad para hacerlo.
- Mantener como privada cualquier información confidencial obtenida mediante el trabajo profesional, siempre que tal confidencialidad no sea inconsistente con los aspectos de interés general y con la ley.
- Identificar, documentar, recoger evidencia e informar con prontitud al cliente o empresario si, en su opinión, es probable que fracase un proyecto, que se demuestre demasiado caro, que viole la legislación sobre propiedad intelectual, o que sea problemático.
- Identificar, documentar e informar al empresario o cliente sobre cualquier asunto de interés social, o del que se tenga conocimiento, acerca del software o documentos relacionados.
- No aceptar trabajo externo que vaya en detrimento del trabajo que se desarrolle para su principal contratante.
- No representar interés contrario al del empresario o cliente, a menos que se comprometa otro valor ético más elevado; en este último caso se informará al empresario o a otra autoridad adecuada acerca de esa preocupación ética.

Principio 3: Producto

Los ingenieros de software deberán garantizar que sus productos y las modificaciones relacionadas cumplen los estándares más elevados posibles. En particular, los ingenieros de software deberán, según sea adecuado:

3.01. Promover máxima calidad, coste aceptable, y un plazo razonable, garantizando que quedan claros los compromisos significativos al respecto, y que los aceptan el empresario y el cliente, y que están disponibles para consideración por el usuario y el público en general.

3.02. Garantizar objetivos adecuados y alcanzables para cualquier proyecto en el que trabajen o lo vayan a hacer.

- Identificar, definir, y examinar temas éticos, económicos, culturales, legales y medioambientales relacionados con cualquier proyecto.
- Garantizar que están cualificados, mediante una adecuada combinación de educación, adiestramiento y experiencia, para cualquier proyecto en el que trabajen o lo vayan a hacer.
- Garantizar una metodología adecuada para cualquier proyecto en el que trabajen o lo vayan a hacer.
- Trabajar para seguir los estándares de la industria, si disponibles, que sean los más adecuados para las tareas, desviándose de los mismos sólo cuando esté justificado ética o técnicamente.
- Esforzarse para entender completamente las especificaciones del software que están desarrollando.
- Garantizar que las especificaciones para el software sobre el que trabajan han sido bien documentadas, satisfacen los requisitos del usuario y tienen las aprobaciones adecuadas.
- Garantizar estimaciones cuantitativas realistas de coste, plazos, personal, y resultados de cualquier proyecto en el que trabajen o vayan a hacerlo, y proporcionar una evaluación de la incertidumbre de esas estimaciones.
- Garantizar unas adecuadas pruebas, depuraciones y revisiones del software y de los documentos relacionados en los que se trabaje.
- Garantizar una adecuada documentación, incluyendo problemas significativos descubiertos y las soluciones adoptadas, para cualquier proyecto en el que trabajen.
- Trabajar para desarrollar software y documentos relacionados que respeten la confidencialidad de aquellos que van a verse afectados por ese software.
- Ser cuidadosos para utilizar sólo datos precisos, obtenidos mediante medios legales y éticos, y utilizarlos sólo de maneras adecuadamente autorizadas.
- Mantener la integridad de los datos, siendo sensible a aquellos que estén obsoletos u equivocados.
- Tratar todas las formas del mantenimiento del software con la misma profesionalidad que los nuevos desarrollos.

Principio 4. Juicio

Los ingenieros de software deberán mantener integridad e independencia en su valoración profesional. En particular, los ingenieros del software deberán, adecuadamente:

- Moderar todos los juicios técnicos por la necesidad de amparar y mantener valores humanos.
- Firmar sólo los documentos preparados bajo su supervisión o dentro de sus áreas de competencia, y con los que se está de acuerdo.
- Mantener objetividad profesional con respecto a cualquier software o documentos relacionados para los que se les pida evaluación.
- No involucrarse en prácticas financieras engañosas, tales como sobornos, dobles facturaciones u otras prácticas impropias.
- Comunicar a todas las partes los conflictos de interés que no puedan evitarse razonablemente.
- Rechazar la participación, como miembros o asesores, en organismos privados, gubernamentales o profesionales vinculados con temas de software, en los que tengan, o sus patronos o clientes, potenciales conflictos de interés no revelados.

Principio 5. Gestión

Los gestores y líderes en ingeniería del software suscribirán y promoverán un enfoque ético a la gestión del desarrollo y mantenimiento del software. En particular, aquellos ingenieros de software en funciones de dirección o liderazgo deberán, adecuadamente:

5.01. Garantizar una buena gestión en cualquier proyecto en los que trabajen, incluyendo procedimientos efectivos para promover calidad y reducción del riesgo.

5.02. Garantizar que se informa a los empleados de los estándares antes de adherirse a ellos.

5.03. Garantizar que los empleados conocen las políticas y procedimientos del empresario para la protección de las claves de acceso, ficheros y otra información que sea confidencial para el empresario o para otros.

- Asignar trabajo sólo después de tener en cuenta la educación y experiencia, moderados con el deseo de mejorar tal educación y experiencia
- Garantizar unas estimaciones cuantitativas realistas del coste, plazo, personal, calidad y productos en cualquier proyecto en el que trabajen o tengan intención de hacerlo, y proporcionar una valoración de la incertidumbre de esas estimaciones.
- Atraer empleados sólo mediante una descripción completa y precisa de las condiciones del empleo.

5.07. Ofrecer una adecuada y justa remuneración.

- No impedir injustamente a otro obtener una mejor posición para la que está cualificado.
- Garantizar que hay un acuerdo correcto en lo referente a la propiedad de cualquier software, procesos, investigación, escritos, o cualquier otra propiedad intelectual a la que el ingeniero del software ha contribuido.
- Proporcionar los medios correspondientes en caso de alegaciones de incumplimiento de la política del empresario o de este Código.
- No pedir a un ingeniero del software hacer algo inconsistente con este
- Código.

5.12. No castigar a nadie por expresar preocupaciones éticas sobre un proyecto.

Principio 6. Profesión

Los ingenieros de software deberán progresar en la integridad y reputación de la profesión, consistentemente con el interés general. En particular, los ingenieros de software deberán, en la medida de lo posible:

- Ayudar a desarrollar un ambiente organizativo favorable a un comportamiento ético.
- 6.02. Promover el conocimiento general de la ingeniería del software.
- Diseminar el conocimiento de ingeniería del software mediante la participación en organizaciones profesionales, reuniones y publicaciones.
- Apoyar, como miembros de una profesión, a otros ingenieros de software que se esfuercen en seguir este Código.
- No promover el interés propio a costa de la profesión, el cliente o el empresario.
- Obedecer todas las leyes que gobiernen su trabajo, a menos que, en circunstancias excepcionales, tal cumplimiento sea inconsistente con el interés general.
- Ser preciso en la descripción de las características del software en el que se trabaja, evitando no sólo falsas declaraciones, sino también declaraciones que podrían razonablemente suponerse especulativas, vacías, decepcionantes, engañosas o dudosas.
- Tener la responsabilidad de detectar, corregir e informar errores en el software y documentos asociados en los que se trabaje.
- Asegurarse que los clientes, patronos y gerentes conocen la obligación del ingeniero de software con respecto a este Código de ética, y las ramificaciones subsecuentes de tal obligación.
- Evitar asociaciones con empresas y organizaciones que estén en conflicto con este código.
- Considerar que las inobservancias de este Código son inconsistentes con ser un ingeniero de software profesional.
- Expresar las preocupaciones a las personas implicadas cuando se detecten incumplimientos significativos de este Código, a menos que sea imposible, contraproducente o peligroso.
- Informar sobre las vulneraciones de este Código a las autoridades pertinentes cuando está claro que consultar a las personas implicadas en estas inobservancias es imposible, contraproducente o peligroso.

Principio 7. Compañeros

Los ingenieros de software serán justos y serán soporte de sus compañeros. En particular, los ingenieros de software deberán, adecuadamente:

- 7.01. Animar a los compañeros a adherirse a este Código.
- 7.02. Ayudar a los compañeros en el desarrollo profesional.
- 7.03. Reconocer completamente el trabajo de otros y abstenerse de atribuirse méritos no reconocidos.
- 7.04. Revisar el trabajo de otros de forma objetiva, sincera y adecuadamente documentada.
- 7.05. Tratar justamente las opiniones, preocupaciones o quejas de un compañero.

7.06. Ayudar a los compañeros en el conocimiento completo de los estándares de trabajo, incluyendo políticas y procedimientos para proteger las claves de acceso, ficheros y otra información confidencial, y medidas de seguridad en general.

7.07. No interferir injustamente en la carrera profesional de cualquier compañero; sin embargo, la preocupación por el empresario, el cliente o el interés público puede forzar, con buena voluntad, a cuestionar la competencia de un compañero.

7.08. En las situaciones fuera de las áreas de competencia personales, consultar las opiniones de otros profesionales que tengan competencia en ese área.

Principio 8. Persona

Los ingenieros de software deberán participar en el aprendizaje continuo de la práctica de su profesión y promoverán un enfoque ético en la práctica de la profesión. En particular, los ingenieros de software deberán continuamente preocuparse de:

8.01. Mejorar su conocimiento de los avances en el análisis, especificación, diseño, desarrollo, mantenimiento y pruebas del software y documentos relacionados, junto con la gestión del proceso de desarrollo.

8.02. Mejorar su capacitación para crear software de calidad, seguro, fiable y útil con un coste razonable y en un plazo razonable.

8.03. Mejorar su capacidad para producir documentación precisa informativa y correctamente escrita.

8.04. Mejorar su comprensión del software y documentos relacionados en los que se trabaja y del entorno en el que se utilizarán.

8.05. Mejorar su conocimiento de los estándares pertinentes y de las leyes que regulan el software y los documentos relacionados en los que trabajan.

8.06. Mejorar su conocimiento de este Código, su interpretación y su aplicación al trabajo.

8.07. No dar un tratamiento injusto a nadie por prejuicios irrelevantes.

8.08. No influenciar a otros para tomar acción alguna que conlleve un incumplimiento de este Código.

8.09. Reconocer que las inobservancias personales de este Código son inconsistentes con ser un ingeniero de software profesional.